



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESION	Objetivo del Contrato de Concesión
<p><b>Nombre del Contrato</b> : Concesión Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, CMVRC.</p> <p><b>Concesionaria</b> : S.C. Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.</p> <p><b>Decreto de Adjudicación</b> : D.S. MOP N° 136 del 15 de febrero de 2010</p> <p><b>Publicación Diario Oficial</b> : 05 de Mayo de 2010.</p> <p><b>Región</b> : Metropolitana</p> <p><b>Inicio Concesión</b> : 05 de Mayo de 2010</p> <p><b>Inicio Fase de Ingeniería</b> : 14 de Octubre de 2011</p> <p><b>Inicio Fase de Construcción</b> : 07 Enero de 2013</p> <p><b>Plazo Fase de Construcción</b> : 18 meses + 33 Días Resolución Exenta DGOP N°2022 (Aumento de plazo de 33 días corridos)</p> <p><b>Puesta en Servicio Provisoria</b> : <b>Res. DGOP 2790 de 05 de Agosto de 2014</b></p> <p><b>Puesta en Servicio Definitiva</b> : <b>Res. DGOP 454 de 30 de Enero de 2015</b></p> <p><b>Inicio Fase Explotación</b> : <b>06 de Agosto de 2014</b></p> <p><b>Plazo máximo de la Concesión</b> : 300 meses desde Puesta en Servicio Provisorio</p> <p><b>Presupuesto de Obra</b> : UF 482.000</p> <p><b>Inspector Fiscal</b> : <b>Pablo Basoalto Toledo</b></p> <p><b>Asesoría a la Inspección Fiscal:</b> <b>Zañartu Ingenieros Consultores SpA.</b></p>	<p>Este contrato consiste en delegar al Concesionario la custodia de los vehículos retirados de Circulación, que actualmente es función de las Municipalidades, de manera de elevar en forma considerable, los estándares del servicio. Para ello, el Concesionario debió diseñar y construir un Centro de Custodia especialmente habilitado para estacionar los vehículos retirados de circulación o de las vías públicas, el cual cuenta con las instalaciones, equipamientos y sistemas de seguridad e informáticos, necesarios para el resguardo de los vehículos en condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia, requisitos que son exigidos y fiscalizados por la Coordinadora de Concesiones del MOP. El Concesionario tiene, además, la obligación de trasladar a dicho Centro de Custodia los vehículos retirados de circulación desde el lugar que determine la Autoridad (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Fiscales). El terreno de emplazamiento está ubicado en Km 2,7 del Camino Lo Echevers (Ruta G-16), comuna de Quilicura.</p>

## 2. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO

La construcción de las obras que conforman el equipamiento del CMVRC, fueron aprobadas mediante Resolución DGOP N° 2790 del 05.08.2014, por medio de la cual, se autoriza dar inicio a la Puesta en Servicio Provisoria. La infraestructura para la Etapa de Explotación está conformada por:

- Infraestructura necesaria para el emplazamiento y operación de las oficinas administrativas de la Concesión y para la atención de público en general.
- Parqueadero para la custodia de los vehículos Retirados de Circulación.
- Obras de vialidad urbana, de acceso y conexión a la vía pública y circulaciones al interior del área del Centro Metropolitano.
- Equipamiento, asociadas a la seguridad de las personas, instalaciones y bienes.
- Sistemas de Control informático, a través de la plataforma Tecnológica.
- Sistema de seguridad y vigilancia apoyado con CCTV y cerco eléctrico.
- Sistema de riego para mantención de especies vegetales.
- Infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, retiro de residuos sólidos.
- Sistema de manejo de aguas lluvias.
- Sistema de iluminación con postes y torres en área de custodia.
- Sistema de control de Incendios.



### 3. MODELO DEL NEGOCIO

Por la prestación de los servicios básicos de RTE y Custodia, el Concesionario del CMVRC percibe ingresos cuyo sistema tarifario ha sido establecido en las Bases de Licitación (BALI). Las tarifas por RTE están sujetas a reajuste trimestral los días 10 de cada mes de inicio de trimestre y, las tarifas por Servicio de Custodia se reajustan anualmente el primer día de cada año.

Adicionalmente, el Concesionario está facultado para prestar Servicios Complementarios por los cuales tendrá derecho a percibir ingresos, como por ejemplo, Servicio de Custodia y RTE para municipios no incluidos en los 20 con Convenio Mandato u otras instituciones; remate de vehículos; servicios de lavado de vehículos; servicio de reparaciones, etc.

Las tarifas vigentes de los servicios de RTE trimestrales aplicables desde el 10.01.2016 hasta 09.04.2016 y Custodia para el mes del presente informe son las siguientes:

Tipo de Vehículo	Tarifa RTE (UF)	Tarifa Custodia (UF)
Livianos	1,236	1,191
Motos	0,618	0,096
Pesados de dos ejes	2,472	0,306
Pesado más de dos ejes	3,090	0,382

*\*Nota: A estas tarifas se deben agregar los impuestos correspondientes según normativa tributaria vigente.*

Desde el punto de vista de los ingresos, el Concesionario enfrenta una demanda de servicios que puede incentivar a través de una gestión comercial orientada a incorporar a otros municipios no suscritos en la etapa inicial, pudiendo entonces con su gestión incidir en el volumen de ventas de servicios de RTE y Custodia. Sin embargo, no tiene facultades para manejar la variable precio, ya que éstos constituyen tarifas determinadas por la autoridad y establecidas en el contrato de concesión de acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores.

Por otra parte, el Concesionario puede incrementar sus ingresos a través de gestiones tendientes a la intensificación de la actividad derivada de los actuales 20 municipios adscritos al proyecto promoviendo la derivación de los vehículos incautados por la Autoridad al Centro Metropolitano, velando por el uso eficiente del área de parqueadero.

En el contrato existe una compensación para el Concesionario en relación a las expectativas de demanda y de cobro que está dada por el concepto de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) establecidos en el contrato de concesión, por un período de 20 años y al que optó el Concesionario en su oferta económica.

El mecanismo de IMG opera a contar del año en que se hubiere autorizado la Puesta en Servicio Definitiva (PSD), y su pago por el MOP al Concesionario procede el último día hábil de junio del año siguiente al informado. Con fecha 30 de enero de 2015 fue autorizada la PSD mediante RES (Exenta) DGOP N°454 quedando con ello facultado el Concesionario para prestar servicios complementarios y para percibir el IMG en junio de 2016.



Coordinación  
de Concesiones  
de Obras  
Públicas

Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN DE CONCESIONES  
DIVISION EXPLOTACIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS  
CENTRO METROPOLITANO DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN

INFORME DÍPTICO  
FEBRERO 2016



**ZAÑARTU**<sup>®</sup>  
CONSULTORES DE INGENIERÍA

Seminario 714, Ñuñoa, Santiago. Tel: (56 2) 25850900



## 4. INGRESOS AL MES DE FEBRERO DE 2016

### Resumen de Ingresos por Servicio.

La Sociedad Concesionaria inició sus operaciones comerciales el 06/08/2014, fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisionaria, obteniendo ingresos de explotación a contar de dicho mes, los que se presentan en el siguiente cuadro:

Tipo de Ingreso	Año 2014	Año 2015	Año 2016		
			Enero	Febrero	Marzo
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE RTE EN UF	1.267,500	6.470,072	592,181	553,728	
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE CUSTODIA EN UF	1.825,790	12.418,767	1.068,230	1.106,568	
INGRESOS POR SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS		-			
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE RTE		401,404	35,272	24,102	
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CUSTODIA		426,050	41,438	29,994	
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REMATE DE VEHICULOS		-			
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE LAVADO DE VEHICULOS		-			
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL		1.250,000		900,000	
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DEVOLUCIÓN ESPECIAL		-			
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REPARACIONES		-			
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE OTROS SERVICIOS		-			
INGRESOS POR REMATES		2.424,857			
INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO		-			
<b>TOTAL INGRESOS EN UF</b>	<b>3.093,290</b>	<b>23.391,150</b>	<b>1.737,121</b>	<b>2.614,392</b>	

Durante el mes de febrero el Concesionario tuvo ingresos por los Servicio Básicos de RTE y Custodia (20 Municipios Convenio Mandato), además del Servicio Complementario con la Municipalidad de Quilicura.

Tipo Vehículo	Cantidad	Total Custodia (UF)	TOTAL RTE (UF)	Total (UF)	Monto Neto (CLP)	Monto con IVA (CLP)
Moto	58	120,096	35,844	155,94	\$ 4.000.205	\$ 4.760.244
Vehículo liviano	402	959,966	495,636	1455,602	\$ 37.342.767	\$ 44.437.870
Vehículo pesado de dos ejes	10	30,906	24,72	55,626	\$ 1.427.987	\$ 1.699.307
Vehículo pesado de más de dos	7	25,594	21,63	47,224	\$ 1.212.633	\$ 1.443.033
<b>Total general</b>	<b>477</b>	<b>1136,562</b>	<b>577,83</b>	<b>1714,392</b>	<b>\$ 43.983.592</b>	<b>\$ 52.340.454</b>

Fuente: Informe Mensual Febrero 2016

## 5. OPERACIÓN ETAPA EXPLOTACIÓN

La cantidad de vehículos que han ingresado y/o retirado del CMVRC, durante el mes de **Febrero de 2016** se resume a continuación:

### Resumen del Flujo de Vehículos mes de FEBRERO 2016

Febrero 2016		
Movimientos de Vehículos	Cantidad de Ingresos	Cantidad de Egresos
Vehículo Liviano	535	419
Moto	133	58
Vehículo pesado de dos ejes	20	10
Vehículo pesado de más de dos ejes	7	7
<b>Total general</b>	<b>695</b>	<b>494</b>



## 6. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE OBRAS (PACO)

Mes de Febrero del 2016*										
Operación				Programa Anual (PA)			Ejecutado			
Ítem	Partida	Numeral Plan de Conservación	Unid	Veces/Mes	Total Mes	Acumulado	Parcial Mensual		Programación Anual	
							Cant.	% PM	Cant.	% PA
1	Mantenión de ductos de ventilación	2.1.4	Veces	0**	0	1	1	100%	1/4	25%
2	Inspección y mantenimiento de mobiliario	2.1.10	Veces	0**	0	0	0	0%	0/4	0%
3	Riego diario	2.2.1	Veces	30	30	60	30	100%	60/360	16,6%
4	Verificación estado puertas de acceso	2.2.2	Veces	0**	0	0	0	0%	0/2	0%
5	Revisión instalaciones eléctricas	2.2.4.1	Veces	0**	0	0	0	0%	0/4	0%
6	Revisión de luminarias	2.2.4.7	Veces	1	1	2	1	100%	2/12	16,6%
7	Revisión cierre exterior	2.2.6	Veces	4	4	8	4	100%	8/48	16,6%
8	Inspección de las instalaciones sanitarias	2.2.7.1	Veces	1	1	2	1	100%	2/12	16,6%
9	Verificación de cañerías colectoras AA.SS	2.2.7.3	Veces	4	4	8	4	100%	8/48	16,6%
10	Inspección sistema detección incendio	2.2.8.2.1	Veces	1	1	2	1	100%	2/12	16,6%

\* El cuadro refleja el cumplimiento de actividades escogidas aleatoriamente, para ilustrar el desempeño de la Sociedad Concesionaria y el seguimiento de las mismas en las fiscalizaciones.

\*\* Actividades en cero se deben a que la actividad aún no corresponde por periodicidad (trimestral o semestral), y no por incumplimiento.

**Fuentes:** - Plan de Conservación de las Obras, aprobado mediante ORD N°881 de 10 de abril de 2014

- Programa Anual de Conservación de las Obras (PACO) versión 2016, aprobado mediante ORD N° 0789 del 22 de Diciembre del 2015

% PM: Porcentaje Referido a lo Programado para el mes

% PA: Porcentaje Referido a lo Programado Acumulado

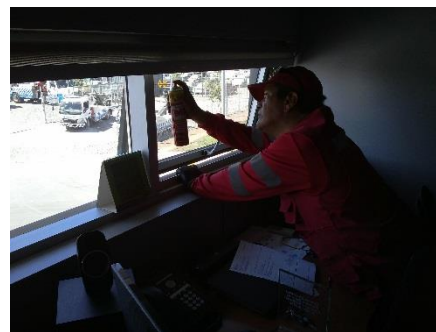
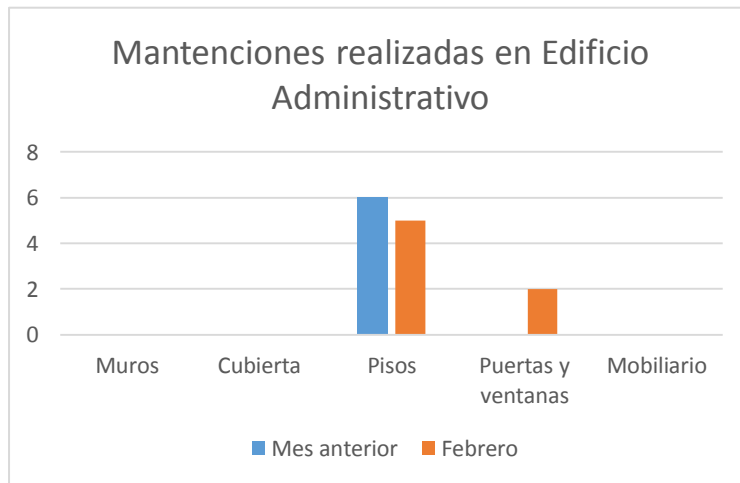
En el mes de Febrero, los trabajos se han desarrollado con normalidad, y en apego al Programa de Conservación de las Obras. Las actividades particulares se encuentran la aplicación de fertilizante al estanque de riego, la limpieza de ductos de ventilación. Art. N° 2.2.1 y 2.1.4 del PACO respectivamente.



### 6.1 Mantenimiento Edificio Administrativo

Los inmuebles se conservan en buenas condiciones, y las mantenciones de los edificios se han llevado a cabo según indica Plan de Conservación de las Obras, y las actividades según su periodicidad. Este mes se resume en la verificación de pisos interiores, Art. N° 2.1.6 y la mantención de puertas y ventanas Art. N° 2.1.5 y 2.1.8 del Plan de Conservación.

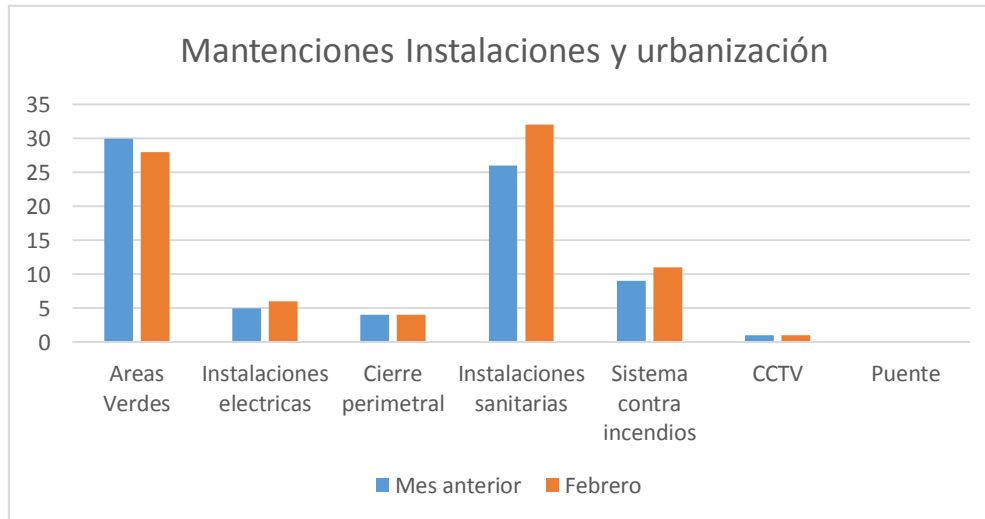
Como se expresa en el siguiente gráfico, se comparan las actividades respecto del mes anterior, dada su periodicidad.





## 6.2 Mantenimiento Obras de Urbanización e Instalaciones

Las instalaciones han sido mantenidas periódicamente por empresas externas certificadas y personal propio de la Concesionaria.



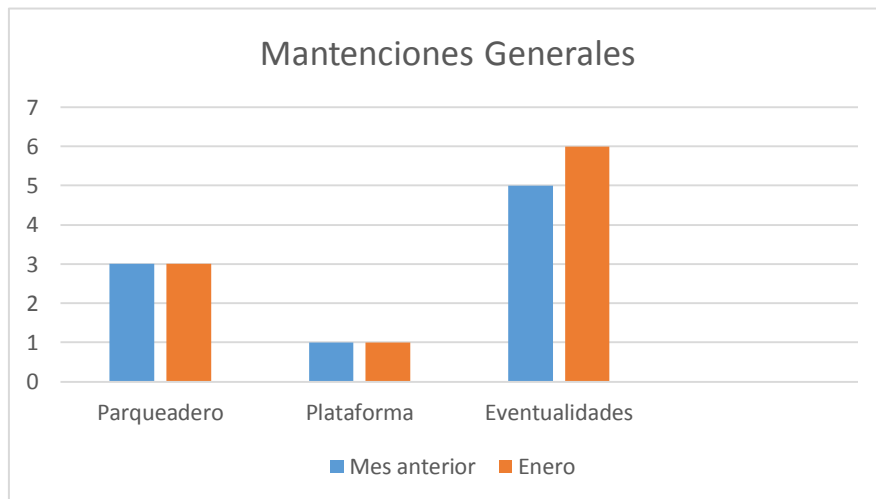
Al puente se le realiza mantención, o al menos se verifica su estado cada 5 años, por lo que no se registran actividades asociadas a este ítem.

Se realizaron las distintas actividades de las instalaciones sanitarias en el CMVRC, ítem en que se incluyen el agua potable, alcantarillado y aguas lluvia. De este punto, se puede mencionar que este mes han recibido sus mantenciones periódicas, por parte de empresas externas, esto en lo que respecta a las bombas de Agua potable, red de incendios, sistema de riego, aire acondicionado y planta de tratamiento de AA.SS.



Respecto al cierre perimetral, los puntos críticos detectados fueron abordados, ampliando la fundación en estos puntos y en los pilares dañados instalando un segundo pilar de refuerzo.

En tanto  
 áreas  
 los  
 se han  
 focalizado



que las  
 verdes,  
 trabajos  
 en el

desmalezado y reposición de especies en ocasiones puntuales.

6  
 .  
 3  
 .  
 M  
 a  
 n  
 t  
 e  
 n  
 i



mientos Generales



Este mes se detectaron paneles del muro bulldog trizados, los cuales deben ser reemplazados. Por otro lado, las barreras levadizas de acceso presentaron fallas en el levante de estas, situación que ya fue corregida. Asimismo, se detectó falla general del grupo electrógeno, tratándose del fundimiento del calefactor del generador, el cual debió ser reemplazado, quedando operativo.

En lo que respecta a la plataforma, se han realizado las mantenencias habituales (Deploy), correspondientes a las actualizaciones implementadas a la misma plataforma, específicamente al software, los que se informan todos los días 15 de cada mes.

En tanto el material rodante y la mantención a las grúas, al ser todo subcontratado, ya no hay informes ni posibilidad de fiscalizar sus mantenciones, más allá del año de los vehículos y los datos que arroja la plataforma tecnológica.

Respecto al parqueadero, solo se ha desmalezado y recambiado de tutores en el sector. Lo anterior, actividades independientes al Art. N° 2.2.6 del parqueadero, pero desarrolladas en el área.



## 7. HITOS RELEVANTES

**a) Solicitud de Remates para Vehículos Con Propietario Aparente y Sin propietario Aparente (Art. 1.12.5.1 y 1.12.5.2 de las BALI).**

En las BALI se estableció un procedimiento secuencial de comunicaciones, a los propietarios, Juzgados de Policía Local y a las municipalidades en caso de no tener propietario aparente, el cual tiene vacíos que dificultan la búsqueda de antecedentes de referencia en relación al propietario de dicho vehículo, lo que se traduce en un estancamiento de los procesos .

Esta Inspección Fiscal está trabajando con la Sociedad Concesionaria, un procedimiento que permita mejorar el sistema de validación de información que se pueda obtener de cada vehículo. Entre las alternativas sugeridas, se considera una participación más activa del Servicio de Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV), dependiente de Carabineros de Chile, mediante la contratación de servicios de un equipo de peritos mediante Convenios o solicitudes por Oficio Ordinario desde el Inspector Fiscal de Explotación al Jefe del mencionado servicio especializado, capitán Juan Morales Salgado.

En una primera consulta de vehículos a rematar, el SEBV realizó peritaje de 133 vehículos/motos, con lo cual se estableció si dichos bienes tenían encargos pendientes por robo u otra causa pendiente.

**b) Traslado de Vehículos pertenecientes al Ministerio Público, desde Zona Paga a Área de Protección Especial.**

De acuerdo al Convenio Complementario firmado entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio Público, donde se amplía la cantidad de metros cuadrados para uso y goce de ese Ministerio, se instruye a la Sociedad Concesionaria, por solicitud del mandante, el traslado de la totalidad de vehículos que actualmente se encuentran en la Zona Paga y que la zona de exclusividad de 200 vehículos iniciales no fue capaz de absorber.


Se remitió Oficio Ordinario N° 0796 de fecha 31 de Diciembre de 2015, instruyendo a la Sociedad Concesionaria realizar las gestiones necesarias para dar inicio al mencionado traslado. Paralelamente, se informó a la Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público, mediante Oficio Ordinario N° 0794 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que la Sociedad Concesionaria fue instruida para realizar el traslado de los vehículos de ese Ministerio. Por solicitud del mismo Ministerio Público, se ha dejado pendiente esta acción hasta que exista certeza de que los vehículos a trasladar son efectivamente de responsabilidad de Fiscalía, para lo cual se verificará la información de cada automóvil.

**c) Protocolo de Acuerdo MOP y Sociedad Concesionaria para incorporación de nuevos municipios.**

Existen 7 nuevos municipios que han manifestado interés en suscribir convenio con el CMVRC. Sin embargo, la Sociedad Concesionaria ha manifestado ser reacia a la incorporación de éstos, justificando que el estándar de servicio dispuesto en el contrato de concesión podría provocar perjuicios económicos, no obstante, estas incorporaciones podrían considerarse un servicio complementario, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.4, letra a).

Se envió borrador de Protocolo de Acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria al Jefe de la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de OOPP, solicitando su pronunciamiento acerca de la pertinencia de este convenio y validar el mecanismo para refrendar un compromiso entre las partes ante una eventual instancia de conciliación arbitral.

**d) Presentación ante Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en contra el Ministerio de Obras Públicas por supuesta infracción del Proyecto.**

 <p>Coordinación de Concesiones de Obras Públicas</p> <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS COORDINACIÓN DE CONCESIONES DIVISION EXPLOTACIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS CENTRO METROPOLITANO DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN</p>	<p>INFORME DÍPTICO FEBRERO 2016</p>
---	--	---

Se está coordinando defensa entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Defensa del Estado, una vez que este sea notificado, y así emitir una pronta respuesta. Para ello, se han efectuado diversas reuniones entre el Inspector Fiscal, la Fiscalía del MOP y el Consejo de Defensa del Estado.